



DECRETO N° 07

LAJA, enero 03 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 03 AL 31 DE ENERO

SAMUEL PARADA ARROYO

JULIO SILVA RIQUELME

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ASD/mars.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada


POR ORDEN DEL ALCALDE

L. MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL